

COPARTICIPACION A MUNICIPIOS ART. 10º LEY 2148
ENERO 2017

MUNICIPIOS	COPARTICIPACIÓN BRUTA (Suma Fija)	APOORTE NO REINTEGRABLE (Suma Fija)	TOTAL DESCUENTOS (1)	NETO A TRANSFERIR
BARRANCAS	35.500		1.680	33.820
CAVIAHUE-COPAHUE		82.500	56.573	25.927
LAS COLORADAS	30.000		62.365	-32.365
LOS MICHES	30.000		15.818	14.182
RINCON DE LOS SAUCES	56.440		0	56.440
TAQUIMILÁN	32.000		41.420	-9.420
VILLA PEHUENIA		82.500	2.560	79.940
VISTA ALEGRE	67.320		2.040	65.280
TOTAL	251.260	165.000	182.456	233.804

Nota:

(1) Los descuentos que efectúa mensualmente la Subsecretaría de Ingresos Públicos del MEel son a fin de cancelar deuda con el EPEN (s/Acuerdo) y los correspondientes al Convenio de Ejecución del Plan Nac. De Seg. Alimentaria-Abordaje Federal 2012.

* Cabe aclarar que a los Municipios de **Caviahue-Copahue** y **Villa Pehuenia** se le otorga mensualmente un **aporte no reintegrable de \$82.500** como Suma Fija porque no están incluidos en la Ley N°2148 debido a que se constituyeron Municipios de tercera categoría con posterioridad a la sanción de la mencionada ley.

* Aquellos Municipios a los cuales el TOTAL DE DESCUENTOS supera la Coparticipación Bruta (suma fija), el excedente se descuenta de los aportes no reintegrables que se le otorgan a los Municipios para cubrir el costo salarial y su funcionamiento mensualmente.

Fuente: Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura de la Provincia del Neuquén.

COPARTICIPACION A MUNICIPIOS ART. 10º LEY 2148
FEBRERO 2017

MUNICIPIOS	COPARTICIPACIÓN BRUTA (Suma Fija)	APORTE NO REINTEGRABLE (Suma Fija)	TOTAL DESCUENTOS (1)	NETO A TRANSFERIR
BARRANCAS	35.500		0	35.500
CAVIAHUE-COPAHUE		82.500	63.361	19.139
LAS COLORADAS	30.000		97.421	-67.421
LOS MICHES	30.000		17.717	12.283
RINCON DE LOS SAUCES	56.440		0	56.440
TAQUIMILÁN	32.000		43.165	-11.165
VILLA PEHUENIA		82.500	0	82.500
VISTA ALEGRE	67.320		0	67.320
TOTAL	251.260	165.000	221.664	194.596

Nota:

(1) Los descuentos que efectúa mensualmente la Subsecretaría de Ingresos Públicos del MEel son a fin de cancelar deuda con el EPEN (s/Acuerdo) y los correspondientes al Convenio de Ejecución del Plan Nac. De Seg. Alimentaria-Abordaje Federal 2012.

* Cabe aclarar que a los Municipios de **Caviahue-Copahue** y **Villa Pehuenia** se le otorga mensualmente un **aporte no reintegrable de \$82.500** como Suma Fija porque no están incluidos en la Ley N°2148 debido a que se constituyeron Municipios de tercera categoría con posterioridad a la sanción de la mencionada ley.

* Aquellos Municipios a los cuales el TOTAL DE DESCUENTOS supera la Coparticipación Bruta (suma fija), el excedente se descuenta de los aportes no reintegrables que se le otorgan a los Municipios para cubrir el costo salarial y su funcionamiento mensualmente.

Fuente: Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura de la Provincia del Neuquén.

COPARTICIPACION A MUNICIPIOS ART. 10º LEY 2148
MARZO 2017

MUNICIPIOS	COPARTICIPACIÓN BRUTA (Suma Fija)	APORTE NO REINTEGRABLE (Suma Fija)	TOTAL DESCUENTOS (1)	NETO A TRANSFERIR
BARRANCAS	35.500			35.500
CAVIAHUE-COPAHUE		82.500	256.651	-174.151
LAS COLORADAS	30.000		61.745	-31.745
LOS MICHES	30.000		18.602	11.398
RINCON DE LOS SAUCES	56.440			56.440
TAQUIMILÁN	32.000		45.323	-13.323
VILLA PEHUENIA		82.500		82.500
VISTA ALEGRE	67.320			67.320
TOTAL	251.260	165.000	382.322	33.938

Nota:

(1) Los descuentos que efectúa mensualmente la Subsecretaría de Ingresos Públicos del MEel son a fin de cancelar deuda con el EPEN (s/Acuerdo) y los correspondientes al Convenio de Ejecución del Plan Nac. De Seg. Alimentaria-Abordaje Federal 2012.

* Cabe aclarar que a los Municipios de **Caviahue-Copahue** y **Villa Pehuenia** se le otorga mensualmente un **aporte no reintegrable de \$82.500** como Suma Fija porque no están incluidos en la Ley N°2148 debido a que se constituyeron Municipios de tercera categoría con posterioridad a la sanción de la mencionada ley.

* Aquellos Municipios a los cuales el TOTAL DE DESCUENTOS supera la Coparticipación Bruta (suma fija), el excedente se descuenta de los aportes no reintegrables que se le otorgan a los Municipios para cubrir el costo salarial y su funcionamiento mensual.

Fuente: Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura de la Provincia del Neuquén.

COPARTICIPACION A MUNICIPIOS ART. 10º LEY 2148
ABRIL 2017

MUNICIPIOS	COPARTICIPACIÓN BRUTA (Suma Fija)	APORTE NO REINTEGRABLE (Suma Fija)	TOTAL DESCUENTOS (1)	NETO A TRANSFERIR
BARRANCAS	35.500			35.500
CAVIAHUE-COPAHUE		82.500	85.134	-2.634
LAS COLORADAS	30.000		66.833	-36.833
LOS MICHES	30.000		19.553	10.447
RINCON DE LOS SAUCES	56.440			56.440
TAQUIMILÁN	32.000		48.579	-16.579
VILLA PEHUENIA		82.500		82.500
VISTA ALEGRE	67.320			67.320
TOTAL	251.260	165.000	220.099	196.161

Nota:

(1) Los descuentos que efectúa mensualmente la Subsecretaría de Ingresos Públicos del MEel son a fin de cancelar deuda con el EPEN (s/Acuerdo) y los correspondientes al Convenio de Ejecución del Plan Nac. De Seg. Alimentaria-Abordaje Federal 2012.

* Cabe aclarar que a los Municipios de **Caviahue-Copahue** y **Villa Pehuenia** se le otorga mensualmente un **aporte no reintegrable de \$82.500** como Suma Fija porque no están incluidos en la Ley N°2148 debido a que se constituyeron Municipios de tercera categoría con posterioridad a la sanción de la mencionada ley.

* Aquellos Municipios a los cuales el TOTAL DE DESCUENTOS supera la Coparticipación Bruta (suma fija), el excedente se descuenta de los aportes no reintegrables que se le otorgan a los Municipios para cubrir el costo salarial y su funcionamiento mensual.

Fuente: Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura de la Provincia del Neuquén.

COPARTICIPACION A MUNICIPIOS ART. 10º LEY 2148
MAYO 2017

MUNICIPIOS	COPARTICIPACIÓN BRUTA (Suma Fija)	APORTE NO REINTEGRABLE (Suma Fija)	TOTAL DESCUENTOS (1)	NETO A TRANSFERIR
BARRANCAS	35.500			35.500
CAVIAHUE-COPAHUE		82.500	80.877	1.623
LAS COLORADAS	30.000		63.491	-33.491
LOS MICHES	30.000		21.538	8.462
RINCON DE LOS SAUCES	56.440			56.440
TAQUIMILÁN	32.000		49.128	-17.128
VILLA PEHUENIA		82.500		82.500
VISTA ALEGRE	67.320			67.320
TOTAL	251.260	165.000	215.034	201.226

Nota:

(1) Los descuentos que efectúa mensualmente la Subsecretaría de Ingresos Públicos del MEel son a fin de cancelar deuda con el EPEN (s/Acuerdo) y los correspondientes al Convenio de Ejecución del Plan Nac. De Seg. Alimentaria-Abordaje Federal 2012.

* Cabe aclarar que a los Municipios de **Caviahue-Copahue** y **Villa Pehuenia** se le otorga mensualmente un **aporte no reintegrable de \$82.500** como Suma Fija porque no están incluidos en la Ley N°2148 debido a que se constituyeron Municipios de tercera categoría con posterioridad a la sanción de la mencionada ley.

* Aquellos Municipios a los cuales el TOTAL DE DESCUENTOS supera la Coparticipación Bruta (suma fija), el excedente se descuenta de los aportes no reintegrables que se le otorgan a los Municipios para cubrir el costo salarial y su funcionamiento mensual.

Fuente: Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura de la Provincia del Neuquén.

COPARTICIPACION A MUNICIPIOS ART. 10º LEY 2148
JUNIO 2017

MUNICIPIOS	COPARTICIPACIÓN BRUTA (Suma Fija)	APORTE NO REINTEGRABLE (Suma Fija)	TOTAL DESCUENTOS (1)	NETO A TRANSFERIR
BARRANCAS	35.500			35.500
CAVIAHUE-COPAHUE		82.500	141.176	-58.676
LAS COLORADAS	30.000		66.475	-36.475
LOS MICHES	30.000		22.550	7.450
RINCON DE LOS SAUCES	56.440			56.440
TAQUIMILÁN	32.000		51.437	-19.437
VILLA PEHUENIA		82.500		82.500
VISTA ALEGRE	67.320			67.320
TOTAL	251.260	165.000	281.638	134.622

Nota:

(1) Los descuentos que efectúa mensualmente la Subsecretaría de Ingresos Públicos del MEel son a fin de cancelar deuda con el EPEN (s/Acuerdo) y los correspondientes al Convenio de Ejecución del Plan Nac. De Seg. Alimentaria-Abordaje Federal 2012.

* Cabe aclarar que a los Municipios de **Caviahue-Copahue** y **Villa Pehuenia** se le otorga mensualmente un **aporte no reintegrable de \$82.500** como Suma Fija porque no están incluidos en la Ley N°2148 debido a que se constituyeron Municipios de tercera categoría con posterioridad a la sanción de la mencionada ley.

* Aquellos Municipios a los cuales el TOTAL DE DESCUENTOS supera la Coparticipación Bruta (suma fija), el excedente se descuenta de los aportes no reintegrables que se le otorgan a los Municipios para cubrir el costo salarial y su funcionamiento mensual.

Fuente: Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura de la Provincia del Neuquén.

COPARTICIPACION A MUNICIPIOS ART. 10º LEY 2148
JULIO 2017

MUNICIPIOS	COPARTICIPACIÓN BRUTA (Suma Fija)	APORTE NO REINTEGRABLE (Suma Fija)	TOTAL DESCUENTOS (1)	NETO A TRANSFERIR
BARRANCAS	35.500			35.500
CAVIAHUE-COPAHUE		82.500	148.918	-66.418
LAS COLORADAS	30.000			30.000
LOS MICHES	30.000			30.000
RINCON DE LOS SAUCES	56.440			56.440
TAQUIMILÁN	32.000		54.008	-22.008
VILLA PEHUENIA		82.500		82.500
VISTA ALEGRE	67.320			67.320
TOTAL	251.260	165.000	202.926	213.334

Nota:

(1) Los descuentos que efectúa mensualmente la Subsecretaría de Ingresos Públicos del MEel son a fin de cancelar deuda con el EPEN (s/Acuerdo) y los correspondientes al Convenio de Ejecución del Plan Nac. De Seg. Alimentaria-Abordaje Federal 2012.

* Cabe aclarar que a los Municipios de **Caviahue-Copahue** y **Villa Pehuenia** se le otorga mensualmente un **aporte no reintegrable de \$82.500** como Suma Fija porque no están incluidos en la Ley N°2148 debido a que se constituyeron Municipios de tercera categoría con posterioridad a la sanción de la mencionada ley.

* Aquellos Municipios a los cuales el TOTAL DE DESCUENTOS supera la Coparticipación Bruta (suma fija), el excedente se descuenta de los aportes no reintegrables que se le otorgan a los Municipios para cubrir el costo salarial y su funcionamiento mensual.

Fuente: Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura de la Provincia del Neuquén.

COPARTICIPACION A MUNICIPIOS ART. 10º LEY 2148
AGOSTO 2017

MUNICIPIOS	COPARTICIPACIÓN BRUTA (Suma Fija)	APORTE NO REINTEGRABLE (Suma Fija)	TOTAL DESCUENTOS (1)	NETO A TRANSFERIR
BARRANCAS	35.500			35.500
CAVIAHUE-COPAHUE		82.500	97.961	-15.461
LAS COLORADAS	30.000			30.000
LOS MICHES	30.000			30.000
RINCON DE LOS SAUCES	56.440			56.440
TAQUIMILÁN	32.000		52.848	-20.848
VILLA PEHUENIA		82.500		82.500
VISTA ALEGRE	67.320			67.320
TOTAL	251.260	165.000	150.809	265.451

Nota:

(1) Los descuentos que efectúa mensualmente la Subsecretaría de Ingresos Públicos del MEel son a fin de cancelar deuda con el EPEN (s/Acuerdo) y los correspondientes al Convenio de Ejecución del Plan Nac. De Seg. Alimentaria-Abordaje Federal 2012.

* Cabe aclarar que a los Municipios de **Caviahue-Copahue** y **Villa Pehuenia** se le otorga mensualmente un **aporte no reintegrable de \$82.500** como Suma Fija porque no están incluidos en la Ley N°2148 debido a que se constituyeron Municipios de tercera categoría con posterioridad a la sanción de la mencionada ley.

* Aquellos Municipios a los cuales el TOTAL DE DESCUENTOS supera la Coparticipación Bruta (suma fija), el excedente se descuenta de los aportes no reintegrables que se le otorgan a los Municipios para cubrir el costo salarial y su funcionamiento mensual.

Fuente: Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura de la Provincia del Neuquén.

COPARTICIPACION A MUNICIPIOS ART. 10º LEY 2148
SEPTIEMBRE 2017

MUNICIPIOS	COPARTICIPACIÓN BRUTA (Suma Fija)	APORTE NO REINTEGRABLE (Suma Fija)	TOTAL DESCUENTOS (1)	NETO A TRANSFERIR
BARRANCAS	35.500			35.500
CAVIAHUE-COPAHUE		82.500	72.564	9.936
LAS COLORADAS	30.000			30.000
LOS MICHES	30.000			30.000
RINCON DE LOS SAUCES	56.440			56.440
TAQUIMILÁN	32.000		55.649	-23.649
VILLA PEHUENIA		82.500		82.500
VISTA ALEGRE	67.320			67.320
TOTAL	251.260	165.000	128.213	288.047

Nota:

(1) Los descuentos que efectúa mensualmente la Subsecretaría de Ingresos Públicos del MEel son a fin de cancelar deuda con el EPEN (s/Acuerdo) y los correspondientes al Convenio de Ejecución del Plan Nac. De Seg. Alimentaria-Abordaje Federal 2012.

* Cabe aclarar que a los Municipios de **Caviahue-Copahue** y **Villa Pehuenia** se le otorga mensualmente un **aporte no reintegrable de \$82.500** como Suma Fija porque no están incluidos en la Ley N°2148 debido a que se constituyeron Municipios de tercera categoría con posterioridad a la sanción de la mencionada ley.

* Aquellos Municipios a los cuales el TOTAL DE DESCUENTOS supera la Coparticipación Bruta (suma fija), el excedente se descuenta de los aportes no reintegrables que se le otorgan a los Municipios para cubrir el costo salarial y su funcionamiento mensual.

Fuente: Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura de la Provincia del Neuquén.

COPARTICIPACION A MUNICIPIOS ART. 10º LEY 2148
OCTUBRE 2017

MUNICIPIOS	COPARTICIPACIÓN BRUTA (Suma Fija)	APORTE NO REINTEGRABLE (Suma Fija)	TOTAL DESCUENTOS (1)	NETO A TRANSFERIR
BARRANCAS	35.500			35.500
CAVIAHUE-COPAHUE		82.500	78.681	3.819
LAS COLORADAS	30.000			30.000
LOS MICHES	30.000			30.000
RINCON DE LOS SAUCES	56.440			56.440
TAQUIMILÁN	32.000		58.432	-26.432
VILLA PEHUENIA		82.500		82.500
VISTA ALEGRE	67.320			67.320
TOTAL	251.260	165.000	137.113	279.147

Nota:

(1) Los descuentos que efectúa mensualmente la Subsecretaría de Ingresos Públicos del MEel son a fin de cancelar deuda con el EPEN (s/Acuerdo) y los correspondientes al Convenio de Ejecución del Plan Nac. De Seg. Alimentaria-Abordaje Federal 2012.

* Cabe aclarar que a los Municipios de **Caviahue-Copahue** y **Villa Pehuenia** se le otorga mensualmente un **aporte no reintegrable de \$82.500** como Suma Fija porque no están incluidos en la Ley N°2148 debido a que se constituyeron Municipios de tercera categoría con posterioridad a la sanción de la mencionada ley.

* Aquellos Municipios a los cuales el TOTAL DE DESCUENTOS supera la Coparticipación Bruta (suma fija), el excedente se descuenta de los aportes no reintegrables que se le otorgan a los Municipios para cubrir el costo salarial y su funcionamiento mensualmente.

Fuente: Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura de la Provincia del Neuquén.

COPARTICIPACION A MUNICIPIOS ART. 10º LEY 2148
NOVIEMBRE 2017

MUNICIPIOS	COPARTICIPACIÓN BRUTA (Suma Fija)	APORTE NO REINTEGRABLE (Suma Fija)	TOTAL DESCUENTOS (1)	NETO A TRANSFERIR
BARRANCAS	35.500			35.500
CAVIAHUE-COPAHUE		82.500	83.245	-745
LAS COLORADAS	30.000			30.000
LOS MICHES	30.000			30.000
RINCON DE LOS SAUCES	56.440			56.440
TAQUIMILÁN	32.000		61.821	-29.821
VILLA PEHUENIA		82.500		82.500
VISTA ALEGRE	67.320			67.320
TOTAL	251.260	165.000	145.065	271.195

Nota:

(1) Los descuentos que efectúa mensualmente la Subsecretaría de Ingresos Públicos del MEel son a fin de cancelar deuda con el EPEN (s/Acuerdo) y los correspondientes al Convenio de Ejecución del Plan Nac. De Seg. Alimentaria-Abordaje Federal 2012.

* Cabe aclarar que a los Municipios de **Caviahue-Copahue** y **Villa Pehuenia** se le otorga mensualmente un **aporte no reintegrable de \$82.500** como Suma Fija porque no están incluidos en la Ley N°2148 debido a que se constituyeron Municipios de tercera categoría con posterioridad a la sanción de la mencionada ley.

* Aquellos Municipios a los cuales el TOTAL DE DESCUENTOS supera la Coparticipación Bruta (suma fija), el excedente se descuenta de los aportes no reintegrables que se le otorgan a los Municipios para cubrir el costo salarial y su funcionamiento mensual.

Fuente: Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura de la Provincia del Neuquén.

COPARTICIPACION A MUNICIPIOS ART. 10º LEY 2148
DICIEMBRE 2017

MUNICIPIOS	COPARTICIPACIÓN BRUTA (Suma Fija)	APORTE NO REINTEGRABLE (Suma Fija)	TOTAL DESCUENTOS (1)	NETO A TRANSFERIR
BARRANCAS	35.500			35.500
CAVIAHUE-COPAHUE		82.500	88.656	-6.156
LAS COLORADAS	30.000			30.000
LOS MICHES	30.000			30.000
RINCON DE LOS SAUCES	56.440			56.440
TAQUIMILÁN	32.000		65.839	-33.839
VILLA PEHUENIA		82.500		82.500
VISTA ALEGRE	67.320			67.320
TOTAL	251.260	165.000	154.494	261.766

Nota:

(1) Los descuentos que efectúa mensualmente la Subsecretaría de Ingresos Públicos del MEel son a fin de cancelar deuda con el EPEN (s/Acuerdo) y los correspondientes al Convenio de Ejecución del Plan Nac. De Seg. Alimentaria-Abordaje Federal 2012.

* Cabe aclarar que a los Municipios de **Caviahue-Copahue** y **Villa Pehuenia** se le otorga mensualmente un **aporte no reintegrable de \$82.500** como Suma Fija porque no están incluidos en la Ley N°2148 debido a que se constituyeron Municipios de tercera categoría con posterioridad a la sanción de la mencionada ley.

* Aquellos Municipios a los cuales el TOTAL DE DESCUENTOS supera la Coparticipación Bruta (suma fija), el excedente se descuenta de los aportes no reintegrables que se le otorgan a los Municipios para cubrir el costo salarial y su funcionamiento mensual.

Fuente: Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura de la Provincia del Neuquén.

COPARTICIPACION A MUNICIPIOS ART. 10º LEY 2148
ENERO a DICIEMBRE 2017

MUNICIPIOS	COPARTICIPACIÓN BRUTA (Suma Fija)	APORTE NO REINTEGRABLE (Suma Fija)	TOTAL DESCUENTOS (1)	NETO A TRANSFERIR
BARRANCAS	426.000		1.680	424.320
CAVIAHUE-COPAHUE		990.000	1.253.795	-263.795
LAS COLORADAS	360.000		418.331	-58.331
LOS MICHES	360.000		115.779	244.221
RINCON DE LOS SAUCES	677.280		0	677.280
TAQUIMILÁN	384.000		627.648	-243.648
VILLA PEHUENIA	0	990.000	2.560	987.440
VISTA ALEGRE	807.840		2.040	805.800
TOTAL	3.015.120	1.980.000	2.421.832	2.573.288

Nota:

(1) Los descuentos que efectúa mensualmente la Subsecretaría de Ingresos Públicos del M.E.e I. son a fin de cancelar deuda con el EPEN (s/Acuerdo) y los correspondientes al Convenio de Ejecución del Plan Nac. De Seg. Alimentaria-Abordaje Federal 2012.

* Cabe aclarar que a los Municipios de **Caviahue-Copahue** y **Villa Pehuenia** se le otorga mensualmente un **aporte no reintegrable de \$82.500** como Suma Fija porque no están incluidos en la Ley Nº2148 debido a que se constituyeron Municipios de tercera categoría con posterioridad a la sanción de la mencionada ley.

* Aquellos Municipios a los cuales el TOTAL DE DESCUENTOS supera la Coparticipación Bruta (suma fija), el excedente se descuenta de los aportes no reintegrables que se le otorgan a los Municipios para cubrir el costo salarial y su funcionamiento mensualmente.

Fuente: Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura de la Provincia del Neuquén.